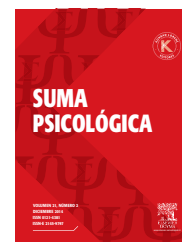




# SUMA PSICOLÓGICA

www.elsevier.es/sumapsicol



## Importancia del conocimiento pragmático en inferencia condicional: una aproximación experimental\*\*

María Dolores Valiña\*, Montserrat Martín y Gloria Seoane

Universidad de Santiago de Compostela, España

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

#### Historia del artículo:

Recibido el 9 de abril de 2014

Aceptado el 18 de junio de 2014

#### Palabras clave:

Pensamiento

Razonamiento

Razonamiento condicional

Razonamiento pragmático

Teoría de modelos mentales

Teoría del doble proceso

#### Keywords:

Thinking

Reasoning

Conditional reasoning

Pragmatic reasoning

Mental models theory

Dual process theory

### R E S U M E N

En este trabajo se estudia la influencia de variables de tipo pragmático en razonamiento condicional. Se manipuló: (a) la probabilidad de ocurrencia empírica de la relación entre el antecedente y el consecuente de los enunciados condicionales (determinista, probabilístico y ninguna relación); (b) la función pragmática de las premisas (causal, temporal, promesa/amenaza), y (c) el tipo de regla condicional (*Modus ponens*, *Modus tollens*, Afirmación del consecuente y Negación del antecedente). Los resultados apoyan la influencia del conocimiento pragmático sobre las cuatro reglas de inferencia condicional, y son discutidos en términos de la teoría de modelos mentales y la teoría del doble proceso.

© 2014 Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Publicado por Elsevier España, S.L.U.

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>).

### Importance of pragmatic knowledge in conditional reasoning: an experimental approach

#### A B S T R A C T

This paper sought to study the influence of pragmatic factors in conditional reasoning. We manipulated: (a) the probability of empirical occurrence of the relation between antecedent and consequent of conditionals (deterministic conditionals, probabilistic conditionals and those without any relation); (b) the pragmatic function of the premises (causal, temporal, promise vs. threat), and (c) the type of conditional rule (*Modus Ponens*, *Modus Tollens*, *Affirmation of the Consequent* and *Denial of the Antecedent*). The results obtained support the influence of pragmatic knowledge on the four conditional inference rules, and were discussed in terms of the mental models theory and the dual process theory.

© 2014 Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Published by Elsevier España, S.L.U. This is an open-access article distributed under the terms of the Creative Commons CC BY-NC ND Licence (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>).

\*Autor para correspondencia.

Correo electrónico: mdolores.valina@usc.es (M.D. Valiña).

\*\*Parte de este trabajo ha sido presentado en la *Fifth Conference of the European Society for Cognitive Psychology*.

El estudio del pensamiento es tan antiguo como el interés por la mente humana y se remonta a los filósofos clásicos. Desde los orígenes de la psicología como ciencia, se ha generado una larga y fructífera tradición en investigación sobre el razonamiento humano. Durante las últimas décadas, la psicología del razonamiento ha estado interesada en explicar cómo razonamos las personas, y por qué personas normales, adultas e inteligentes cometemos errores y sesgos en razonamiento y toma de decisiones, tanto con tareas experimentales como en nuestra vida cotidiana (para una perspectiva histórica del estudio del pensamiento véase Evans, 2011; Evans & Frankish, 2009; Martín & Valiña, 2003).

En la vida cotidiana y en el discurso científico, utilizamos habitualmente expresiones del tipo *si... entonces*. Una de las áreas que más investigación ha generado en la psicología experimental del razonamiento se centra, precisamente, en el estudio de la inferencia condicional (Evans & Over, 2004).

Situémonos en dos escenarios diferentes. En el primero, a un estudiante se le dice: "Si acabas la carrera de psicología, entonces tendrás trabajo". En el segundo, una madre dice a su hijo: "Si tocas la plancha cuando está encendida, entonces te quemarás". Ambas expresiones tienen la misma estructura formal, pero solo en el segundo escenario tenemos la certeza de que, si se da el antecedente, también necesariamente ocurrirá el consecuente. En el otro contexto, nuestro conocimiento empírico nos lleva a pensar que, aunque se dé el antecedente, no tenemos la seguridad de que ocurra el consecuente y, por lo tanto, tampoco de que un estudiante que acabe psicología consiga trabajo.

Según la lógica, la expresión *si p entonces q* indica que siempre que se da el antecedente *p* se da de manera necesaria el consecuente *q* (implicación material), pero a su vez *q* puede darse sin *p*. Sin embargo, en un enunciado *si y solo si p entonces q*, siempre que se da *p* se da *q* y, además, cada vez que se da el consecuente se da el antecedente, siempre de manera necesaria (bicondicional o equivalencia material).

La mayoría de la investigación experimental en psicología del razonamiento sobre el condicional se ha centrado en analizar cómo razonan los sujetos desde enunciados del tipo *si p... entonces q*. Sin embargo, también se han utilizado otras expresiones: *p solo si q*, *no p a menos que q*, etc., lógicamente equivalentes, pero psicológicamente diferentes (García-Madruga, Carriedo, Moreno & Gutiérrez, 1998; García-Madruga, Carriedo, Moreno, Gutiérrez & Schaeken, 2008; Gómez-Veiga, García-Madruga & Moreno-Ríos, 2012).

Según la tabla de verdad del condicional, el único caso en que un condicional es falso es cuando su antecedente es verdadero y su consecuente falso. Este significado formal no siempre se ajusta a la interpretación otorgada por los sujetos en su vida cotidiana. En efecto, en el mundo real, un enunciado del tipo *si... entonces* "es evaluado no como verdadero o falso, sino como más o menos creíble o probable" (Oberauer, Geiger & Fischer, 2011, p. 96; Oberauer & Wilhelm, 2003).

Tradicionalmente, la psicología del razonamiento ha estado dominada por el paradigma de la deducción, en el que los sujetos deben juzgar la validez de argumentos. Este trabajo se centra, principalmente, en estudiar si la función pragmática de los enunciados y el conocimiento empírico evocado desde ellos

compiten con el intento de los sujetos de seguir las instrucciones y razonar deductivamente (Evans, 2012).

Cuando las personas razonan con tareas que incluyen contenido real, pueden añadir implicaciones pragmáticas a su representación de los enunciados condicionales, lo que afectaría a las inferencias que elaboran (Evans, Handley, Neilens & Over, 2008). En consecuencia, parecen razonar activando y recuperando desde su conocimiento información relacionada con dichos enunciados. Según Manktelow (2012), esta cuestión ha tenido dos efectos en el razonamiento: si las respuestas de los sujetos encajan con las propuestas por la lógica, se habla de facilitación temática, y cuando dichas conclusiones se desvían de la lógica, entonces son errores o sesgos al razonar.

En el plano teórico, para explicar el razonamiento y los errores, algunos investigadores acuden a la dualidad competencia/actuación para salvaguardar la racionalidad humana, atribuyendo los errores a fallos en la actuación. En este sentido, los defensores de las teorías de reglas formales mantienen la existencia de una competencia universal formada por un sistema de reglas sintácticas, independientes del contenido, que los sujetos activan para razonar (Henle, 1962; Cohen, 1981; Rips, 1983, 1994, entre otros). En esta misma dirección, algunos autores consideran que, cuando los sujetos razonan, lo hacen según una lógica mental (Braine, 1978; Braine & O'Brien, 1991, 1998, entre otros).

Otros investigadores, principalmente desde la década de los ochenta, hablan de errores lógicos y proponen modelos teóricos alternativos, basados en explicaciones probabilísticas, semánticas y pragmáticas, más que centradas en un procesamiento lógico.

Por una parte, la teoría de esquemas pragmáticos (Cheng & Holyoak, 1985, 1989) y la teoría de contrato social (Cosmides, 1989) contemplan un conjunto de reglas específicas de dominio para razonar. La importancia de los esquemas se ha abordado desde distintos ámbitos de la psicología del razonamiento; por ejemplo, Fernández Berrocal y Almaraz (1994) han analizado su influencia en la elaboración de inferencias diagnósticas y predictivas.

Por otra parte, Johnson-Laird (1983) y Johnson-Laird y Byrne (1991) plantean un enfoque semántico del razonamiento: la teoría de modelos mentales, según la cual los sujetos razonan elaborando, manipulando y evaluando representaciones semánticas de objetos y situaciones del mundo real: modelos mentales. En concreto, cuando los sujetos hacen una deducción, desarrollan tres fases: primero, construyen modelos mentales desde la comprensión de las premisas utilizando su conocimiento del mundo; en segundo lugar, formulan una conclusión posible y, finalmente, validan dicha conclusión asegurándose de que no haya modelos alternativos que puedan hacerla falsa (contraejemplos). Una de las principales predicciones de esta teoría es que a mayor número de modelos mentales que se han de elaborar para llegar a la conclusión, mayor carga en la memoria operativa y más difícil será el razonamiento (véase Santamaría, García-Madruga & Carretero, 1996).

En esta misma dirección, Byrne y Johnson-Laird (1992) y Johnson-Laird y Byrne (1992) plantean que el razonamiento con condicionales que expresan una posibilidad empírica es diferente del razonamiento con los que indican una necesidad. Desde un argumento necesario se requiere la elaboración de

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/896303>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/896303>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)